

El impacto y retos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México

*Dra. July Erika Armenta Paulino
Consejera Electoral
Instituto Electoral del Estado de México*

Esta ponencia analiza los avances de la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México*, especialmente en la tipificación, visibilización y sanción de la Violencia Política en Razón de Género (VPRG). La armonización con la normativa federal fortaleció las facultades de las autoridades administrativas y jurisdiccionales para implementar medidas cautelares, consolidar el Registro Local de Personas Sancionadas y proteger los derechos políticos-electorales de las mujeres mexiquenses bajo principios de paridad sustantiva.

Un caso emblemático de su aplicación ocurrió en la elección municipal de Atlautla (2021-2022). Tras el proceso ordinario de 2021, la Sala Regional Toluca y la Sala Superior del TEPJF anularon la elección municipal por acreditarse violencia política de género y discursos de odio sistemáticos contra una candidata. Las agresiones se materializaron en pintas con mensajes denigrantes colocadas estratégicamente en distintos puntos del municipio. El Tribunal determinó que esta violencia fue generalizada y determinante, afectando la certeza del proceso y la equidad en la contienda. Como resultado, en mayo de 2022 se realizó una elección extraordinaria inédita, precedida por estrictos protocolos de sensibilización, prevención y vigilancia implementados por el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).

A pesar de estos avances, persisten retos estructurales que limitan la eficacia plena de la Ley. El caso Atlautla mostró que la violencia política de género no solo se expresa en agresiones visibles, sino también en formas difusas, adaptativas y difíciles de rastrear, entre ellas la expansión de la violencia digital, cuyo impacto y autoría suelen ser complejos de acreditar.

Ante este contexto, la tarea pendiente es fortalecer la coordinación interinstitucional, profesionalizar los mecanismos de prevención y garantizar que las medidas cautelares sean oportunas y efectivas. El éxito de la Ley dependerá de la capacidad del Estado para responder a contextos cambiantes y a nuevas modalidades de agresión que buscan limitar la participación política de las mujeres.